



0035 / 26
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 09 ENE 2026

VISTO:

Las reuniones programadas en la ciudad de Neuquén Capital; Y,

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos asistirán en Neuquén Capital a varias reuniones, entre ellas con el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia del Neuquén Sr. Juan Luis Ousset.

Que dichos funcionarios, se trasladarán en el vehículo municipal Volkswagen 9A-Amarock trendline cd TDI MT 4x4 DOMINIO AG754PZ, saliendo de nuestra localidad el día 12 de enero a las 05:00 am y regresando a la misma el día martes 13 de enero del corriente año a última hora del día.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Legajo 1367; al Secretario de Gobierno Sr .Matías Fernández Consolí Legajo 3065 y al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Durán legajo 1335 para participar de diferentes reuniones en la ciudad de Neuquén Capital, saliendo de nuestra ciudad el día 12 de enero del corriente, a las 05:00 am y regresando a la misma el día martes 13 de enero del corriente a última hora.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Volkswagen 9A-Amarock trendline cd TDI MT 4x4 DOMINIO AG754PZ.

ARTICULO 3º: LIQUIDESE medio viático diario al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Legajo 1367; al Secretario de Gobierno Sr .Matías Fernández Consolí Legajo 3065 y al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Durán legajo 1335

ARTICULO 4º: OTORGUESE al Secretario de Gobierno Sr .Matías Fernández Consolí Legajo 3065 un adelanto con cargo a rendir de pesos cien mil (\$100.000,00) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 05:00 am del día 12 de enero del corriente y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: DELEGUESE la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Gobierno en la Secretaría de Economía y Hacienda Sra. Marta Bayardo desde las 05:00 am del día 12 de enero del corriente y hasta el reintegro de su titular.

ARTICULO 7º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 8º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
DESPACHO

MPyC Matías D. Fernández Consolí
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE:
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes
WWW.INCUCAT.GOV.AR